

## Ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por tucapital.es - 18/11/2010 09:56

---

A raíz de la entrada en vigor de la nueva ley antitabaco, vamos a recuperar un artículo publicado en 20 minutos y en referencia a las preguntas frecuentes que respondieron la Asociación Nacional de Abogados Laboralistas con en referencia al tabaco en el lugar de trabajo, y lo adecuaremos a la nueva legislación.

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/17/los-expertos-responden-a-tus-dudas-sobre-el-tabaco-en-el-trabajo/>

Salu2.

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por Nuria - 06/01/2011 16:48

---

Comentario enviado por Nuria:

Trabajamos en un centro sociosanitario, en el cual antes de esta ley antitabaca absurda, podíamos fumar en un patio interior al aire libre, en el cual nadie nos veía.... Ahora a raíz de esto nos lo han prohibido, nosotras queremos preguntar hasta que punto esto es legal y si podríamos seguir fumando en nuestro espacio habilitado???

Muchas Gracias

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por tucapital.es - 07/01/2011 08:41

---

Si está al aire libre... lo malo es que es un centro sanitario que está prohibido fumar incluso en los accesos a los mismo.

Salu2.

Nuria:

Trabajamos en un centro sociosanitario, en el cual antes de esta ley antitabaca absurda, podíamos fumar en un patio interior al aire libre, en el cual nadie nos veía.... Ahora a raíz de esto nos lo han prohibido, nosotras queremos preguntar hasta que punto esto es legal y si podríamos seguir fumando en nuestro espacio habilitado???

Muchas Gracias

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por david - 08/01/2011 11:37

---

Comentario enviado por david:

¿se puede fumar dentro de un bar cuando éste ya haya bajado las persianas o haya cerrado el acceso al público?

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por giuseppe - 08/01/2011 17:23

---

Comentario enviado por giuseppe:

Se puede fumar en un patio interior de un restaurante, cuio acceso sea solo desde el restaurante, no tiene techo, y en los estatutos ponga que es uso y disfrute del local, hay mesas, previo acuerdo con los vecinos, aunque la ley no contempla una terraza autorizada en un patio de una comunidad...

Si deo fumar, me multarian por dejar fumar o solo para poner mesas en un lugar donde no se puede, asimismo hay muchos locales que meten mesas en la calle sin autorizacion, fumando, les multaran para meter mesas donde no se puede solo, o tambien para dejar fumar, estando al aire libre de todas formas.

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por agustin - 20/01/2011 19:51

---

Comentario enviado por agustin:

en un centro comercial, el patio es una finca registral, osea un local más, puede fumarce en este espacio.

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por agustin - 20/01/2011 19:55

---

Comentario enviado por agustin:

En un patio central, de un centro comercial de negocios y oficinas, hay una guarderia infantil en el primero y unico piso, puede fumarce en este patio.-

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por tucapital.es - 21/01/2011 07:27

---

Por regla general, se puede fumar en las zonas a aire libre

agustin:

en un centro comercial, el patio es una finca registral, osea un local más, puede fumarce en este espacio.

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por tucapital.es - 21/01/2011 07:32

---

Imagino que el patio está aislado y bien separado de la zona infantil. En tal caso creo que no hay problemas.

Pero si lo que está pensando es abrir una terraza en este patio, para poder fumar allí, solo se podrá fumar si como mucho, tiene dos paredes y un techo.

Salu2.

agustin:

En un patio central, de un centro comercial de negocios y oficinas, hay una guarderia infantil en el primero y unico piso, puede fumarce en este patio.-

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por braco222 - 01/02/2011 10:35

---

Comentario enviado por braco222:

en un local de comparsa de moros y cristianos, no constituida legalmente, si no como grupo de amigos, se puede fumar ???

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por tucapital.es - 01/02/2011 10:56

---

Si es un local particula, no un negocio, se puede fumar sin problemas.

Salu2.

braco222:

en un local de comparsa de moros y cristianos, no constituida legalmente, si no como grupo de amigos, se puede fumar ???

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por Andrés - 14/02/2011 15:52

---

Comentario enviado por Andrés:

pertenezco a una peña deportiva y cual es mi sorpresa, cuando pregunto a Diputacion General de Aragon, Sobre si se permite fumar en el local y me dice que esta prohibido.

Mientras que por otro lado estoy leyendo en vuestro foro, que al ser un local privado, tiene que ser decision de los socios.

A quien debo hacer caso... al organo sancionador ( dga ), a vosotros que me dais un argumento valido???

Me podeis echar una mano.

gracias.

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por tucapital.es - 14/02/2011 17:03

---

Según la ley:

Art. 7/x: prohibido fumar en "En todos los demás espacios cerrados de uso público o colectivo."

Definición de lo que se considera a efectos de esta ley un espacio público:

Art. 2/e: "Espacios de uso público: lugares accesibles al público en general o lugares de uso COLECTIVO, con independencia de su titularidad pública o PRIVADA. En cualquier caso, se consideran espacios de uso público los vehículos de transporte público o colectivo"

En los locales de las peñas y colectivos constituidos legalmente, no se puede fumar, salvo en los clubs de fumadores.

Salu2.

Andrés:

pertenezco a una peña deportiva y cual es mi sorpresa, cuando pregunto a Diputacion General de Aragon, Sobre si se permite fumar en el local y me dice que esta prohibido.

Mientras que por otro lado estoy leyendo en vuestro foro, que al ser un local privado, tiene que ser

decision de los socios.

A quien debo hacer caso... al organo sancionador ( dga ), a vosotros que me dais un argumento valido???

Me podeis echar una mano.

gracias.

=====

## RE: Preguntas frecuentes sobre la ley antitabaco y el lugar de trabajo

Escrito por carlos - 15/02/2011 06:22

---

Comentario enviado por carlos:

preisdo una asociacion privada, en la cual los amigos no reunimos para ver los partidos y cenar. no tenemos serviciod ede camareros ni personal asalariado.

podemos fumar en nuestra instalaciones. (el uso de las instalaciones es de uso solo para los socios y sus inbitados)

me podeis sacar de la duda.

muchas gr